

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017.  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE UGENA, PROVINCIA DE  
TOLEDO.-----

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ugena, siendo las doce horas del día veinte de Febrero de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ, se reúnen en sesión ordinaria y en primera convocatoria, los Sres/as. Concejales/as que a continuación se reseñan:

NOMBRES Y APELLIDOS
D <sup>a</sup> LEYLA ALONSO GARCIA (P.S.O.E.)
D. FELIX GALLEGO GARCIA (P.S.O.E.)
D <sup>a</sup> . LOURDES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)
D. EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)
D <sup>a</sup> . MARÍA LUISA RUIZ RUIZ (P.S.O.E.)
D <sup>a</sup> . SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. RAMIRO FERNANDEZ MAXIMIANO (P.P.)
D. GABRIEL MONTESERIN PRIETO (P.P.)
D. MARTIN PEREZ NUÑEZ
D. EMILIO FERNANDEZ ZAFRA (CS)
D. ROBERTO GOMEZ RIVERA (A.S.I.)
D. JUAN LUIS MORENO HERNANDEZ (I.U.)



Se encuentran asistidos de mí el Secretario, que certifico, D. Benito-Cándido Espuela y Díaz-Masa. Es primera convocatoria.

Seguidamente se entra en examen del día, tratándose los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2017.
- 2º.- PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2017 DIPUTACION PROVINCIAL.
- 3º.- RESOLUCION TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-
- 4º.- RUEGOS YU PREGUNTAS.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se procede al examen del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al pasado día 27 de enero de 2017, que han sido entregado a los Sres. Concejales con la convocatoria, sometido al voto de los presentes, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del Grupo P.S.O.E. (7 ), y las abstención del resto de asistentes (6), así como la abstención de voto del Sr. Perez Núñez, quien no vota al no haber asistido a la sesión, se procede a su aprobación, en la forma en que se encuentra redactado.

**2º.- PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2017 DIPUTACION PROVINCIAL.**

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de la publicación en el B.O.P. del pasado día 5 de diciembre de 2016, del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, por el que se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación, Obras y

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE UGENA, PROVINCIA DE TOLEDO.-----

Servicios 2017, en el que se encuentra incluido este Ayuntamiento de Ugena con la obra de "ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION", con un presupuesto de 51.155,03 €.

Por los asistentes se acuerda darse por enterados.

## **3º.- RESOLUCION TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito comunicación de la secretaria del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se da traslado a la Resolución núm. 112/2017, del 27 de enero de 2017, recaída en el Recurso num. 1237/2016; C.A. Castilla La Mancha 69/2016 , en cuya virtud, y en su parte sustantiva, se acordó:

"Primero.- Estimar el recurso interpuesto por Dña. Raquel Galán Borrueal, en nombre y representación de SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 27 de octubre de 2016, por el que se adjudica el contrato de "Renovación del alumbrado público con farolas LEDS" (Exp. 109/2016), contrato licitado por el Ayuntamiento de Ugena, situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, declarando nulo el acto de adjudicación impugnado, como consecuencia de serlo el previo de exclusión de los licitadores incursos en presunción de valores anormales o desproporcionados en sus ofertas, así como los posteriores a la adjudicación, siendo por tanto nulo el contrato celebrado y cuantos actos se han producido con posterioridad a su formalización, retro trayéndose las actuaciones al momento inmediatamente anterior al acto de la mesa de contratación, de 14 de octubre de 2016, por el que se excluye del procedimiento a los licitadores incursos en la presunción de existencia de valores anormales o desproporcionados en sus ofertas.

Segundo.- Levantar suspensión del procedimiento producida de conformidad con los artículos 47.4 del TRLCSP y 31.3 del RPERMC.

Tercero.- Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe y temeridad en la interposición del recurso, conforme al artículo 47.5 del TRLCSP.

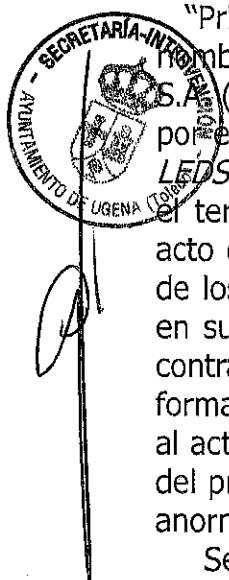
Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10.1, letra K) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Oído con atención la anterior Resolución, a propuesta de Alcaldía y previa votación en la que lo hacen a favor los Concejales del Grupo PSOE (7) y se abstienen el resto de miembros del Ayuntamiento (6), se acuerda aceptar el contenido de la misma.

## **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Concejil Fdez Maximiano, se dirigen al Sr. Alcalde las siguientes preguntas, la primera sobre el importe de la deuda municipal, que recuerda ha preguntado en anteriores sesiones plenarias, y también sobre la necesidad de establecer un despacho para los concejales de la oposición dentro del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Monteserin Prieto se reitera la petición del Sr. Fdez. Maximiano.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017.  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE UGENA, PROVINCIA DE  
TOLEDO.-----

Por parte del Sr. Alcalde se contesta debidamente y en forma al Sr. Fernández Maximiano, manifestando que lo realizara por escrito al no recordar con exactitud el dato del importe de la deuda, y en cuanto al despacho que el espacio para este fin se encuentra en el edificio de la Policía Municipal, dando por contestado igualmente al Sr. Monteserin.

A continuación por parte del Sr. Juan Luis Moreno Hernández se dirigen diversas preguntas al Sr. Alcalde, a saber:

1ª) Que ha sido de la Moción del Grupo Podemos-Ugena?, motivos que hayan determinado el que no se haya dado cuenta en el Pleno del contenido de la misma en este pleno, y en plenos precedentes?.

2ª) Cuales sean las razones por las que no se cubren los puestos de trabajos eventuales, hasta veinticinco puestos en los presupuestos de 2016?

3ª) Sobre los seguros sociales 2015, en relación con los gastos de ayuda domiciliaria y ayudas de emergencia?

Por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de mejorar por escrito las contestaciones a las preguntas del Sr. Moreno, manifiesta que la Moción era de una Asociación particular, no de un grupo político municipal, por lo cual no se había dado cuenta al Pleno en sesión, en cuanto a los eventuales se manifiesta que es la previsión para quienes han de participar en los planes de empleo, y sobre los seguros sociales que necesita echar un vistazo a la liquidación presupuestaria.

Finalmente por el Representante sindical se manifiesta que se ha frustrado el intento de contar con seguro médico de compañía privada, debido a continuas trabas, lamentando que el concejal de personal no le atendiese en el despacho. Contesta el Sr. Concejal Gallego que se dieron diferentes circunstancias que le llevaron a invitar al Sr. Roberto a abandonar su despacho, en concreto la atención a una compañera del Sr. Roberto.

Del público asistente, Doña Pilar Rubio, reitera su pregunta al Sr. Alcalde sobre donde se encuentran el dinero de los avales, siendo contestada un a vez más por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión, de que yo secretario certifico y doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

